

Quito, D.M., 27 de abril de 2023

Señor Luis Alberto Samueza Samueza **Presidente** CORPORACIÓN CULTURAL "UMAYACU"

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL
CARMEN

Señor José Simbaña Samueza **Representante Principal CORPORACIÓN CULTURAL UMAYACU**

Señor Samueza Andres Quilumba Representante Suplente CORPORACION CULTURAL UMAYACU En su Despacho

De mi consideración:

El presente dictamen tiene por propósito verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa municipal aplicable para la calificación a silla vacía, en razón del siguiente análisis:

1. Antecedentes.

Mediante oficio sin número, de 26 de abril de 2023, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General la misma fecha, suscrito por los señores Luis Samueza Samueza y Luis Fernando Lucano, quienes comparece a nombre y representación de la Corporación Cultural Umayaku, a efecto de solicitar que se proceda a la verificación de requisitos, previo a su acreditación a silla vacía, en relación al:

Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre De 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan De Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1930-O Quito, D.M., 27 de abril de 2023

Al respecto, corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa municipal para acreditar las y los representantes de las organizaciones de hecho o de derecho, que así lo requieran para que puedan participar por medio de este mecanismo constitucional de democracia directa.

2. Marco normativo.

La Constitución de la República, en su artículo 100 prescribe: "Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones".

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, norma de desarrollo al texto constitucional, en lo que respecta al mecanismo de silla vacía, en su artículo 311, señala:

"Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado".

En virtud de la remisión expresa señalada en el inciso final de la disposición transcrita, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla, entre los componentes del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social a la silla vacía; la misma que se encuentra regulada a partir de su artículo 449, el mismo que establece los requisitos que debe contemplar las organizaciones cuya acreditación persiguen, así como las personas designadas, por sus organizaciones para ejercer dicha representación.

3. Requisitos

3.1. Legitimidad.-

El artículo 452 del Código Municipal establece: "La ciudadanía, de manera individual o a través de organizaciones sociales de hecho y de derecho que deseen acreditarse para





Quito, D.M., 27 de abril de 2023

ocupar la Silla Vacía, deberán cumplir ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito con los siguientes requisitos:...", los mismos que procedo a sistematizar en el siguiente cuadro de control:

LEGITIMACIÓN ACTIVA					
Designación democrática de representantes					
Señalamiento del tema sobre el que versa la designación					
REQUISITOS PARA ORGANIZACIONES					
Tener su domicilio civil fijado en el DMQ	Cumple				
Acta que señala: A) Tema respecto del cual se solicita la acreditación.					
				B) Identifica representantes	
C) Suscripción del acta por parte de los asistentes y participantes.					
REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS					
Cédula de ciudadanía	Cumple				
Ser mayor de edad					
Tener su domicilio civil en el DMQ					
No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación					
<u>Datos para contacto</u> : Dirección domiciliaria, correo electrónico y número					
telefónico.					
OPORTUNIDAD					
Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, previo informe de comisión para segundo debate).					

4. Análisis.

De la revisión de los documentos consignados por el compareciente; se concluye que los comparecientes cumplen con los requisitos previstos en la normativa municipal; razón por la cual, se procede a ACREDITAR A SILLA VACÍA a los siguientes ciudadanos:

- Representante principal:

Nombres completos: JOSÉ SIMBAÑA SAMUEZA

Cédula de ciudadanía: 1705095725

Dirección domicilio: Calle Rumihurco E3 276 y Manujo Tío, San Miguel del Común

Correo electrónico: cecilialincango2@gmail.com

Número telefónico: 098 755 9879





Quito, D.M., 27 de abril de 2023

- Representante suplente:

Nombres completos: ANDRÉS QUILUMBA SAMUEZA

Cédula de ciudadanía: 1705575981

Dirección domicilio: Calle Chaca Rumi y Tío Maduro, San Miguel del Común

Correo electrónico: qqquilumba@gmail.com

Número telefónico: 099 759 770

Como consecuencia de lo cual, procedemos a notificar a los miembros de la Comisión de **Uso de Suelo**, a efecto de que garantice el ejercicio pleno de este derecho, en el marco de la Constitución, la Ley y la normativa local.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0352-E

Anexos:

- 1.- LUIS SAMUEZA.PDF
- Andrés Quilumba MT.pdf
- José Simbaña MT.pdf

Copia:

Señor Magíster

Fernando Mauricio Morales Enriquez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster





Quito, D.M., 27 de abril de 2023

Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita

Marisela Caleño Quinte

Secretaria de Comisión

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Diego Andres Zambrano Alvarez

Coordinador de Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

Veronica Patricia Loachamin Jarrin

Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Leslie Sofia Guerrero Revelo

Coordinadora de Gobierno Abierto

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Hernan Patricio Salazar Rivera

Técnico

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-04-27	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-04-27	



